

## CONVERGENCIA POR LOS DERECHOS HUMANOS



# OTRO ANIVERSARIO MÁS DE LOS ACUERDOS DE PAZ

El 29 de diciembre de 1996 con mucho glamour fue firmado por el Gobierno del señor Alvaro Arzu Iroyen y representantes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca un ACUERDO DE PAZ FIRME Y DURADERA, poniendo de esta manera un fin a la guerra interna que se vivió en Guatemala por más de 36 años.

Estos acuerdos firmados en su totalidad son 12 y son básicamente en Acuerdo Marco sobre democratización para la búsqueda de la Paz por medios políticos (Acuerdo de Queretaro); Acuerdo Global sobre Derechos Humanos; Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado; Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca; Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas; Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria; Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática; Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego; Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral; Acuerdo sobre bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad; Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz y el Acuerdo de Paz firme y duradera.

Es indudable, que a 24 años de la firma de dichos acuerdos, ninguno de ellos es respetado en su totalidad por los distintos gobiernos de turno pues su agenda política ha girado básicamente en vulnerar los derechos humanos, desalojar por la fuerza a las poblaciones desarraigadas y desconocer sus derechos ancestrales sobre agua tierra y territorio conculcando con ello su situación socioeconómica, disminuir el fortalecimiento civil y dotar al Ejército quien es responsable según la Comisión de Esclarecimiento Histórico del mas del 94% de las graves violaciones a los derechos humanos y que conforme nuestra legislación penal cometieron el delito de Genocidio y delitos contra los deberes de la Humanidad.

Otro acuerdo que quedo en el olvido es lo relativo a las reformas constitucionales y al régimen electoral el cual con una buena hoja de ruta muy posiblemente no estaríamos inmersos, incluso al día de hoy, en un golpe a la débil democracia, cuando no existe un respecto por ninguno de los actores políticos a las decisiones de la Corte de Constitucionalidad en temas relacionados por ejemplo a la

elección de las y los Magistrados a Corte Suprema de Justicia y Sala de Apelaciones.

Otro golpe a todo este paquete de Acuerdos de Paz es la derogatoria a Acuerdos Gubernativos que dieron vida a instituciones como: Programa Nacional de Resarcimiento (PNR); Secretaria de la Paz (SEPAZ), Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), y Secretaria de Asuntos Agrarios (SAA) y en su lugar aparentemente va a funcionar una Comisión Presidencial de Paz y Derechos Humanos el cual desde su entrada en vigencia en el mes de julio del año en curso, poco a nada se conoce de las funciones y responsabilidades, ocasionando con ello con retroceso al cumplimiento de obligaciones del Estado en materia de soluciones amistosas de la Comisión de Derechos Humanos y en su caso de cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Hasta el momento la única institución nacida del Proceso de la Paz del 1996 que se encuentra activa es la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz -CNAP- creada a través del Decreto legislativo 52-2005 teniendo dentro de sus funciones principales el contar con un autonomía funcional para dialogar, consensuar, impulsar, promover, orientar e incidir en las reformas legales, políticas, programas y proyectos derivados que contribuyan al pleno cumplimiento de los acuerdos de paz, es de resaltar que esta comisión su integración es por miembros designados por los tres organismos del Estado, partidos políticos y los distintos sectores de la sociedad.

Por todo lo anterior la **CONVERGENCIA POR LOS DERECHOS HUMANOS, EXIGE** a los Organismos del Estado muy especialmente al ORGANISMO EJECUTIVO que convoque a una mesa técnica dentro de la cual esté representada la CNAP así como Representantes de la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos y Comunidad Internacional para discutir ampliamente los temas relacionados con la paz y derechos humanos.

Guatemala, 29 de diciembre de 2020